



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

AUDIENCIA PÚBLICA DEL ARTÍCULOS 77 Y 80 DEL CÓDIGO PROCESAL DEL TRABAJO Y DE LA
SEGURIDAD SOCIAL
(RESUMEN DE ACTA, AUDIENCIA VER GRABACIÓN)

FECHA	6 DE SEPTIEMBRE DE 2023	HORA	2:30	A.M.		P.M.	X
--------------	-------------------------	-------------	------	------	--	------	---

PROCESO A RESOLVER EN ESTA AUDIENCIA

Radicado	Demandante	Demandado
11001 31 05 030 2021 00482 00	BLANCA YANETH PENAGOS JIMÉNEZ	ÁNGEL ROSEMBERG BAUTISTA ORTIZ

ASISTENCIA:

Partes	Nombre	Asistió
Demandante	Blanca Yaneth Penagos Jiménez	SI
Apoderado Demandante	Lizeth Nohelia Ballesteros Torres	SI
Demandado	Angel Rosenberg Bautista Ortiz	NO
Apoderado Demandado	--	NO

ETAPAS ART. 80 C.P.T.S.S.

PRÁCTICA DE PRUEBAS	
	Se recibió el testimonio del señor Fabián Arley Vargas Reyes. Los testigos Rosme Mary Roza Sánchez y Héctor Andrés Albarracín Hernández no comparecieron. AUTO. Teniendo en cuenta que no existen pruebas pendientes por evacuar, se cierra el debate probatorio y se escucha a la apoderada de la parte demandante en alegaciones. Notificación en estrados

DECISIÓN:

En mérito de lo expuesto, **EL JUZGADO TREINTA LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.**, administrando justicia en nombre de la república y por autoridad de la ley,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR que entre el demandado ANGEL ROSEMBERG BAUTISTA ORTIZ identificado con C.C. 17.344.442 como empleador y la señora BLANCA YANETH PENAGOS JIMENEZ identificada con C.C. 1.033.695.881 como trabajadora, existió contrato de trabajo a término indefinido entre el 1º de agosto del 2016 y el 31 de mayo del 2021, conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: CONDENAR al demandado ANGEL ROSEMBERG BAUTISTA ORTIZ como empleador, a pagar a la señora BLANCA YANETH PENAGOS JIMENEZ como trabajadora, las sumas de dinero por los conceptos que se indican a continuación:

- Por intereses a las cesantías \$181.446
- Por la sanción prevista en el art. 99 Ley 50 de 1990. \$39'391.974
- A realizar el pago del cálculo actuarial que resulte por los aportes al sistema de seguridad social en pensiones en el fondo al que se encuentra afiliado el trabajador, por todo el tiempo laborado de 1° de agosto del 2016 al 28 de febrero del 2017, teniendo en cuenta como IBL el salario mínimo mensual legal vigente para cada año.

TERCERO: ABSOLVER al demandado ANGEL ROSEMBERG BAUTISTA ORTIZ de las demás pretensiones incoadas en su contra por la demandante BLANCA YANETH PENAGOS JIMENEZ.

CUARTO: CONDENAR en costas al demandado ANGEL ROSEMBERG BAUTISTA ORTIZ, inclúyanse como agencias en derecho la suma de \$2'000.000, valor que deberá pagar a favor de la demandante.

Notificación en estrados.

La apoderada de la parte demandante interpone recurso de apelación.

AUTO. Se concede el recurso de apelación en el efecto suspensivo. Se ordena la remisión del expediente a la Sala Laboral del H. Tribunal Superior de Bogotá para lo de su competencia. Notificación en estrados.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se cierra la misma y se firma el acta de la audiencia por los que en ella intervinieron.

A través del siguiente vínculo podrá ser visualizada la grabación de la presente audiencia:

Parte 1:

<https://playback.lifefize.com/#/publicvideo/482ced66-c18e-4d2a-915c-b03f43b35372?vcpubtoken=6a2baabb-deba-4de4-8c08-89420db8da7b>

Parte 2:

<https://playback.lifefize.com/#/publicvideo/e96fede4-c698-4f08-9d1c-5010c14987b2?vcpubtoken=cd184124-b2ee-4d78-b66b-457da222bd1f>

LA DECISIÓN SE NOTIFICA EN ESTRADOS.

FERNANDO GONZALEZ
Juez

AMADO BENJAMÍN FORERO NIÑO
Secretario

Anexo liquidación:

Prestaciones		2016	2017	2018	2019	2020	2021	PAGOS EFECTUADOS	TOTALES
		11/06/2016	01/01/2017	01/01/2018	01/01/2019	01/01/2020	01/06/2021		
	31/12/2016	31/12/2017	31/12/2018	31/12/2019	31/12/2020	07/07/2021			
	Salario fijo mensual	\$ 689.455,00	\$ 737.717,00	\$ 781.242,00	\$ 828.116,00	\$ 877.803,00	\$ 908.526,00		
	Auxilio transporte:								
	Factor mensualizado	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
	Salario variable:	\$ 22.981,83	\$ 24.590,57	\$ 26.041,40	\$ 27.603,87	\$ 29.260,10	\$ 30.284,20	\$ -	\$ -
	Días trabajados:	200	360	360	360	360	360	-	-
Cesantías		\$ 383.031	\$ 737.717	\$ 781.242	\$ 828.116	\$ 877.803	\$ -	\$ -	\$ -
Intereses sobre cesantías		\$ 25.535	\$ 88.526	\$ 93.749	\$ 99.374	\$ 105.336	\$ -	\$ 125.738	\$ 181.446
Prima de servicios		\$ 383.031	\$ 737.717	\$ 781.242	\$ 828.116	\$ 877.803	\$ -	\$ -	\$ -
Vacaciones		\$ 191.515	\$ 368.859	\$ 390.621	\$ 414.058	\$ 438.902	\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL									\$ 181.446
	VALORES NO RECLAMADOS								

SANCION POR NO PAGO CESANTÍAS				
	FECHAS	DIAS	SALARIO	INDEMNIZACION
AÑO				
2016	15/02/2017 14/02/2018	360	\$ 689.455	\$ 8.273.460
2017	15/02/2018 14/02/2019	360	\$ 737.717	\$ 8.852.604
2018	15/02/2019 14/02/2020	360	\$ 781.242	\$ 9.374.904
2019	15/02/2020 14/02/2021	360	\$ 828.116	\$ 9.937.392
2020	15/02/2021 31/05/2021	107	\$ 828.116	\$ 2.953.614
			TOTAL	\$ 39.391.974

Firmado Por:
Amado Benjamin Forero Niño
Secretario
Juzgado De Circuito
Laboral 030
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **04fac391031ed387cec7a1fb3bf053c6c6d811e36c8ccdd684308a57e909aa90**

Documento generado en 06/09/2023 09:30:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>